

PASOS PARA REINGRESAR AL MONOTRIBUTO POR BAJA DE OFICIO (Decreto 806/2004 - Art.32)

ARTICULO 32. - La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS podrá disponer, ante la falta de ingreso del impuesto integrado y/o de las cotizaciones previsionales fijas, por un período de DIEZ (10) meses consecutivos, la baja automática de pleno derecho del Régimen Simplificado (RS). Dicha baja no impedirá que el pequeño contribuyente reingrese al Régimen Simplificado (RS), siempre que el mismo regularice la totalidad de las sumas adeudadas de dicho impuesto.

La regularización de las sumas adeudadas se podrá hacer de tres formas:

1. Lo podés realizar a través de los Formularios 152 y 155, de la siguiente forma:
 - Capital: credencial de pago, Formulario N° 152.
 - Intereses: con el Formulario N° 155 (1 por cada concepto), códigos:
Impuesto: 020-019-051
Autónomos: 021-019-051
Obra Social: 024-019-051
2. Para los períodos posteriores a 07/2004, podés obtener el detalle de la deuda y los Formularios completos para abonar intereses, ingresando con tu clave fiscal al servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Contribuyentes Monotributistas y Autónomos". Los pasos a seguir son:
 - Ingresá a www.afip.gob.ar
 - Acceso con Clave Fiscal.
 - Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
 - Seleccioná el servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Contribuyentes Monotributistas y Autónomos".
 - Ingresá en la pestaña "Cuenta Corriente".
 - Seleccioná "recálculo de deuda a fecha".
 - Presioná el botón "Volante de Pago" (al final de la pantalla).
 - El sistema mostrará las obligaciones con saldo deudor. Deberás seleccionar las que querés abonar y luego presionar el botón:
 - Generar Volantes:** Para abonar a través de caja en las instituciones habilitadas. Tené en cuenta que no podés generar los volantes para el pago del capital, en cuyo caso deberás utilizar la credencial de pago.
 - Generar VEP - Volante Electrónico de Pago:** Para abonar a través de Internet. Podrás elegir la entidad de pago "XN Group" para pagar el VEP consolidado que genera el servicio, por ventanilla en Banco Supervielle. Deberás consultar con dicho banco las sucursales habilitadas que operan actualmente con esta modalidad. En esta opción podés generar los volantes tanto para el pago del capital como de los intereses.
3. A través de los regímenes de facilidades de pago vigentes a la fecha. Los planes se confeccionan a través del servicio con clave fiscal "Mis Facilidades" y las cuotas se cancelarán mediante débito bancario.